Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2023-787-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Octubre de 2023

Referencia: EX-2023-05419802-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Rectificatoria RESCD-2023-743-E-UBA-DCT_FFYB, renuncia Dra. Liliana Beatriz ZAGO

VISTO la RESCD-2023-743-E-UBA-DCT_FFYB, dictada por el Consejo Directivo de esta Casa de Estudios en la sesión del día 12 de septiembre de 2023, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Liliana Beatriz ZAGO al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Nutrición del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de octubre de 2023, ello condicionado al Decreto 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se tramita mediante EX-2023-05004161-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que en la citada resolución se deslizó un error involuntario en cuanto a los datos especificados en el artículo 1°.

Que a fin de mejor proveer y evitar futuros inconvenientes es aconsejable subsanar dicha resolución.

Por ello y atento a lo establecido en el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la RESCD-2023-743-E-UBA-DCT_FFYB, referente a la renuncia presentada por la Dra. Liliana Beatriz ZAGO, en la forma que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Liliana Beatriz ZAGO (DNI 12.677.332 - Legajo 76.444 - fecha de nacimiento 20/09/1956) al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- de la Cátedra de Nutrición del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología, a partir del 1° de octubre de 2023, ello condicionado al Decreto 8820/62, con motivo de acogerse al beneficio jubilatorio."

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución se adoptó por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, quince (15) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la interesada y a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes; y cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a fin de que las presentes actuaciones sean vinculadas y tramitadas bajo EX-2023-05004161-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Oportunamente, archívese.

Digitally signed by RADICE Marcela Alejandra
Date: 2023.10.04 09:46:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcela Radice
Secretaria
Secretaría Académica
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2023.10.04 20:46:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2023.10.04 20:46:13 -03:00